



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

LXIII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

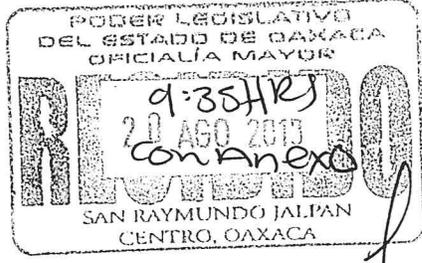
EXPEDIENTES DE LA LXIII LEGISLATURA

Comisión Permanente de Ecología

Expedientes: 14 y 79

Comisión Permanente de Protección Ciudadana

Expediente: 10



ASUNTO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE ECOLOGÍA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 16 de Agosto de 2018.

MTRO. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
EDIFICIO.

Las y los integrantes de las Comisiones Permanentes de Ecología y de Protección Ciudadana de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 44 fracciones XVI y XXXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracciones XVI y XXXII, 26, 29, 30, 37 fracciones XVI y XXXI del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a consideración del Pleno de la LXIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el siguiente proyecto de **ACUERDO**:

PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de que contemple en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2019, partidas presupuestales a favor de la Comisión Estatal Forestal, destinadas exclusivamente para la atención emergente de los Programas de Restauración de Ecosistemas Forestales que incluya el fortalecimiento y la creación de viveros; así como para el Programa de Prevención y Combate de Incendios Forestales.

SEGUNDO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; exhorta a la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a efecto que declare como prioritaria la atención de los programas de restauración de ecosistemas forestales que incluya el fortalecimiento y la creación de viveros y el Programa de Prevención y Combate de Incendios Forestales, con la finalidad de optimizar la producción de árboles y por ende, garantizar la recuperación de la pérdida forestal.



POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA

DIP. PAOLA GUTIÉRREZ GALINDO
PRESIDENTA



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE ECOLOGÍA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

DICTAMEN DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ECOLOGÍA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

"2018, AÑO DELAERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL".

Expedientes:
Comisión Permanente de Ecología: 14 y 79
Comisión Permanente de Protección Ciudadana: 10

HONORABLE ASAMBLEA:

Las y los integrantes de las Comisiones Permanentes de Ecología y de Protección Ciudadana, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 44 fracción XVI y XXXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracciones XVI y XXXII; 26, 29, 30, 37 fracción XVI y XXXI; y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS.

1.- En sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura de fecha 15 de marzo de 2017, la diputada Paola Gutiérrez Galindo, entonces integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno Legislativo de éste H. Congreso del Estado, Punto de Acuerdo para que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorte al Poder Ejecutivo del Estado, a través del Titular de la Secretaría de Finanzas, para que en el ámbito de sus facultades autorice a favor de la Comisión Estatal Forestal, una partida presupuestal exclusiva para la atención emergente de los programas de restauración de ecosistemas forestales (creación de viveros), así como el programa de prevención y combate de incendios forestales. De igual manera, se exhorte a la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados Federal, a efecto que declare como prioritaria la atención de estos programas. Ello, con la finalidad de optimizar la producción de árboles y por ende, garantizar la recuperación de la pérdida forestal.

2.- En esa misma fecha se acordó turnar el Punto de Acuerdo referido para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a las Comisiones Permanentes Unidas de Ecología y de Protección Ciudadana, quedando registrado con el número 14 de los expedientes radicados en la Comisión Permanente de Ecología y expediente número 10 del índice de la Comisión Permanente de Protección Ciudadana de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

LXIII Legislatura

DICTAMEN DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ECOLOGÍA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

"2018, AÑO DELAERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL".

Expedientes:
Comisión Permanente de Ecología: 14 y 79
Comisión Permanente de Protección Ciudadana: 10

3.- En sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura de fecha 31 de mayo de 2018, el licenciado Alfredo Aarón Juárez Cruz, en su carácter de Presidente Suplente del Comité Estatal de Prevención y Combate de Incendios Forestales y Director General de la Comisión Estatal Forestal; presentó ante el Pleno Legislativo de este H. Congreso del Estado, oficio número COESFO/DG/237/2018, por el que solicita apoyo en las actividades de prevención y combate de incendios forestales.

4.- En esa misma fecha se acordó turnar el Punto de Acuerdo citado en el punto que antecede para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Comisión Permanente de Ecología, quedando registrado con el número 79 del índice de esta Comisión.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo que establecen los artículos 42 y 44 fracciones XVI y XXXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracciones XVI y XXXII, 26, 29, 30, 37 fracciones XVI y XXXI; y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; estas Comisiones Permanentes de Ecología y de Protección Ciudadana de la Sexagésima Tercera Legislatura, tienen facultades para emitir el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo.

TERCERO.- La promovente en su exposición de motivos menciona lo siguiente:

a) Al término del mes de febrero de 2017, en el estado de Oaxaca se tenía registrada la ocurrencia de 72 incendios forestales, con una superficie afectada de 10,331.2 hectáreas; casi el doble de la superficie dañada, comparada con la misma fecha del año 2016, cuyo registro era de 5,967.45 hectáreas, con 70 incendios, situación que coloca al estado en el séptimo lugar en número de incendios y en primer lugar en superficie afectada a nivel nacional.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

DICTAMEN DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ECOLOGÍA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

"2018, AÑO DELAERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL".

Expedientes:
Comisión Permanente de Ecología: 14 y 79
Comisión Permanente de Protección Ciudadana: 10

Ante los pronósticos climáticos del presente año, el cual contempla altos niveles temperaturas y sequía atípica, es urgente la inmediata puesta en marcha del Programa de Prevención y Combate de Incendios Forestales.

Este programa, que opera la Comisión Estatal Forestal (COESFO), tiene por objetivo proteger los bosques y selvas del Estado, de los daños causados por incendios forestales, mediante acciones de prevención, detección y combate de estos siniestros, contribuyendo a la protección y conservación de los ecosistemas forestales y su biodiversidad, en beneficio de la sociedad oaxaqueña.

En el presente ejercicio 2017, durante los meses de enero a junio se integrarán y operarán 13 brigadas oficiales de incendios forestales y realizarán actividades de control y combate de incendios forestales, lo que comprenderá la primera etapa del programa. La segunda etapa será de julio a diciembre, se llevarán a cabo acciones de prevención de incendios forestales en 284 municipios considerados como críticos por la acumulación de combustibles, por los fenómenos meteorológicos y actividades de saneamiento forestal.

La inversión requerida para la ejecución de este programa es de \$24,684,245.00, la cual se desglosa de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE \$
Pago de mano de obra.	15,484,245.00
Combustibles y lubricantes.	895,000.00
Adquisición de herramienta y equipo.	650,000.00
Equipo de protección personal.	560,000.00
Mantenimiento de vehículos.	430,000.00
Equipo menor de oficina.	60,000.00
Material divulgativo.	250,000.00
Equipo de cómputo.	60,000.00
Pago de energía eléctrica.	45,000.00
Pago de teléfono convencional.	70,000.00
Apoio económico (incluye pago de seguros de vida).	550,000.00
Viáticos.	130,000.00
Fortalecimiento de capacidades.	1,500,000.00



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

DICTAMEN DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ECOLOGÍA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

"2018, AÑO DELAERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL".

Expedientes:
Comisión Permanente de Ecología: 14 y 79
Comisión Permanente de Protección Ciudadana: 10

Fortalecimiento de la red estatal de radio comunicación.	4,000,000.00
TOTAL	24,684,245.00

b) Este programa tiene la finalidad de contribuir a recuperar la capacidad y el potencial natural de los suelos forestales y de la cobertura forestal en condiciones de deterioro, así como la capacidad de provisión de bienes y servicios ambientales, ayudando a mitigar los efectos del cambio climático, mediante acciones de colecta y beneficio de germoplasma forestal y producción de planta en vivero, para abastecer los requerimientos de plantas, para los proyectos de reforestación y restauración apoyados por la CONAFOR y la COESFO.

En el presente ejercicio 2017 se propone la realización de las siguientes acciones:

PRODUCCIÓN DE PLANTA

I) Producir 6.6 millones de plantas en 40 viveros (36 tecnificados y 4 de sistema tradicional). 3.6 millones de plantas de especies tropicales y nativas de rápido crecimiento en 21 viveros localizados en las regiones Costa, Istmo, Cuenca, Sierra Sur y Mixteca. La producción en este ciclo corto es prioritaria para abastecer las acciones de reforestación que se deberán realizar antes del próximo ciclo de lluvias que inicia en el mes de junio.

La inversión requerida para estos trabajos es de 10.6 millones de pesos.

II) 3 millones de plantas de clima templado frío en 19 viveros localizados en las regiones Sierra Norte, Sierra Sur y Mixteca. Esta producción es principalmente de Pino y Encino, que son de ciclo largo, por lo que, su entrega será hasta 2018, pero la producción se realiza en este año.

Estas actividades requieren una inversión de \$9.16 millones de pesos.

III) COLECTA Y BENEFICIO DE GERMOPLASMA FORESTAL



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

DICTAMEN DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ECOLOGÍA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL".

Expedientes:
Comisión Permanente de Ecología: 14 y 79
Comisión Permanente de Protección Ciudadana: 10

Colectar 1,000 kilogramos de germoplasma (semilla) forestal, de diferentes ecosistemas acreditando su legal procedencia. Para esto, se operarán 10 brigadas comunitarias y un Banco de Germoplasma, para acopio, beneficio, almacenamiento y análisis del material genético a utilizar en la producción de planta en los viveros del Gobierno de Estado.

La inversión que se requiere es de 1 millón de pesos.

IV) RESTAURACIÓN FORESTAL

Ejecutar un programa de restauración integral de 500 Ha., con especies dendroenergéticas, 40 hectáreas de agroforestería y un programa de ecotecnias.

La inversión necesaria es de 4.95 millones de pesos.

I) REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVEROS

Rehabilitar diez viveros tecnificados mediante la reposición de componentes y consumibles electrónicos, hidráulicos y eléctricos.

La inversión requerida es de 1.13 millones de pesos.

RESUMEN DE LA INVERSIÓN

ACCIÓN	METAS	INVERSIÓN MILLONES DE PESOS
PRODUCCIÓN DE PLANTA.	3.6 millones de plantas de especies tropicales y nativas de rápido crecimiento, producidas.	10.60
	3 millones de plantas de clima templado frío, producidas.	9.16
COLECTA Y BENEFICIO DE GERMOPLASMA FORESTAL	1,000 kilogramos de germoplasma forestal, colectado y beneficiado.	1.00
RESTAURACIÓN FORESTAL.	500 ha, restauradas. 40 hectáreas de agroforestería, establecidas. 1 programa de ecotecnias, ejecutado.	4.95
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVEROS.	10 viveros tecnificados, rehabilitados.	1.13
TOTAL		26.84



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

DICTAMEN DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ECOLOGÍA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

"2018, AÑO DELAERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL".

Expedientes:
Comisión Permanente de Ecología: 14 y 79
Comisión Permanente de Protección Ciudadana: 10

Ante los estragos que está causando la falta de lluvia en los últimos años en algunas regiones de nuestro Estado y el evidente impacto del cambio climático, es urgente priorizar en el gasto público, en programas que nos ayuden a mitigar los efectos del calentamiento global. Por otra parte prevenir que se destruyan más bosques a consecuencia de incendios, por ello la importancia de generar programas encaminados a la preservación del medio ambiente.

CUARTO.-Por su parte, el licenciado Alfredo Aarón Juárez Cruz, en el cuerpo de su oficio número COESFO/DG/237/2018 expone:

"En mi carácter de Presidente Suplente del Comité de Prevención y Combate de Incendios Forestales y en cumplimiento a uno de los acuerdos en sesión ordinaria del día 03 de mayo del año en curso, para solicitar su intervención en temas clave en la prevención y combate de incendios forestales tomando en cuenta que actualmente el Estado se ubica en primer lugar a nivel nacional en cuanto a superficie afectada en hectáreas, por lo cual, solicito de la manera más atenta su apoyo en los siguientes temas:

- *Apoyo en las actividades de prevención y combate de incendios forestales.*
- *Intervención en la construcción de acuerdos que permitan la atención de incendios forestales en zonas de conflicto social y agrario.*
- *Apoyo en la gestión de recursos que permitan la operación de la Comisión Estatal Forestal en las actividades de incendios forestales y sanidad forestal.*
- *Solicitar a los Municipios la atención a los temas forestales y agropecuarios a través de las Regidurías encargadas de estas actividades.*



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

DICTAMEN DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ECOLOGÍA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

"2018, AÑO DELAERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL".

Expedientes:
Comisión Permanente de Ecología: 14 y 79
Comisión Permanente de Protección Ciudadana: 10

Así mismo me permito anexar información relevante de los últimos cinco años y la estadística de la temporada actual, el listado de comunidades en controversia, actividades de prevención y combate de incendios forestales incluidas en el Programa Estatal de Prevención de Incendios Forestales 2018 (PEPIF), el Protocolo de atención de incendios forestales y el Presupuesto 2018 de la Agenda Forestal, con la finalidad de mostrar la importancia en la resolución a estos puntos y la suma de esfuerzos en pro de nuestro Estado".

QUINTO.- Después de haber realizado el estudio y análisis de los expedientes que nos ocupa, los integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras consideramos oportuno señalar lo siguiente:

Ante los escenarios climáticos en el futuro próximo (2015 – 2039) publicados por el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) y UNIATMOS (2015), se contemplan variaciones en cuanto a la temperatura media y disminución de la precipitación pluvial hasta en más del 120 mm anuales, lo que implica un incremento de la aridez, es decir se experimentaría un estrés hídrico en todas las regiones del Estado, pero con mayor agudeza en las regiones de la Mixteca, Sierra Sur, Istmo y Sierra Norte, lo que propicia la vulnerabilidad a incendios forestales y a la presencia de plagas, y por ende la biodiversidad que habita en esos ecosistemas (CMM, 2004).

Por lo tanto, convencidos de que es urgente y prioritaria la inmediata puesta en marcha del **Programa de Prevención y Combate de Incendios Forestales con enfoque hacia el Cambio Climático**, programa que opera la Comisión Estatal Forestal (COESFO) y que tiene como objetivo proteger los bosques y selvas del Estado, de los daños causados por incendios forestales, de las plagas mediante acciones de prevención, detección y combate de estos siniestros, contribuyendo a la protección, conservación, recuperación y restauración de los ecosistemas forestales y su biodiversidad.

Los integrantes de las Comisiones dictaminadoras consideramos preponderante que la Secretaría de Finanzas, en el ámbito de sus facultades, conforme lo prescrito por los artículos 27 fracción XII y 45 fracciones VI y LII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, contemple en el **Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2019, una partida presupuestal a favor de la Comisión Estatal Forestal**, exclusiva para la atención emergente de los programas de restauración de ecosistemas



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

LXIII Legislatura

DICTAMEN DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ECOLOGÍA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL".

Expedientes:

Comisión Permanente de Ecología: 14 y 79

Comisión Permanente de Protección Ciudadana: 10

forestales que incluya el fortalecimiento y la creación de viveros, así como para el Programa de Prevención y Combate de Incendios Forestales.

Cabe resaltar que el Programa de Restauración de Ecosistemas Forestales tiene como finalidad contribuir a la recuperación de la capacidad y el potencial natural de los suelos forestales y de la cobertura forestal en condiciones de deterioro, así como la capacidad de provisión de bienes y servicios ambientales, ayudando a mitigar los efectos del cambio climático, mediante acciones de colecta y beneficio de germoplasma forestal y producción de plantas en vivero, necesarios para el abastecimiento de éstas, que serán utilizados en los proyectos de reforestación y restauración apoyados por la CONAFOR y la COESFO.

Ante las consecuencias devastadoras del Cambio Climático, es urgente que se priorice en el gasto público un rubro para programas que ayuden a mitigar los efectos del Calentamiento Global, que derive en la **Prevención y Combate de Incendios Forestales, con base en acciones enfocadas a contrarrestar los efectos ocasionados por el Cambio Climático**, de forma tal, que vayan dirigidas a las regiones y/o zonas con mayor vulnerabilidad en cuanto a la disminución de la precipitación pluvial o existencia de aridez, así como aquellas que han sido golpeadas por eventos hidro meteorológicos; y por otra parte, aquellas cuya presencia de plagas amenacen sus ecosistemas forestales.

Por lo antes expuesto, los integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras, consideramos necesario adecuar el punto de acuerdo presentado por los promoventes para quedar de la siguiente forma:

PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de que contemple en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2019, partidas presupuestales a favor de la Comisión Estatal Forestal, destinadas exclusivamente para la atención emergente de los Programas de Restauración de Ecosistemas Forestales que **incluya el fortalecimiento y la creación de viveros**; así como para el Programa de Prevención y Combate de Incendios Forestales.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

LXIII Legislatura

DICTAMEN DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ECOLOGÍA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL".

Expedientes:
Comisión Permanente de Ecología: 14 y 79
Comisión Permanente de Protección Ciudadana: 10

SEGUNDO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; exhorta a la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a efecto que declare como prioritaria la atención de los programas de restauración de ecosistemas forestales que incluya el fortalecimiento y la creación de viveros y el Programa de Prevención y Combate de Incendios Forestales, con la finalidad de optimizar la producción de árboles y por ende, garantizar la recuperación de la pérdida forestal.

Ello, con la finalidad de planear de forma más eficiente y eficaz acciones para la prevención contra los incendios forestales, de tal forma que se puedan mitigar o reducir las áreas siniestradas; así como optimizar la producción de especies forestales con mejores condiciones de adaptabilidad y por ende, garantizar con mayor porcentaje de éxito la recuperación de la pérdida de masas forestales provocada por incendios forestales u otras actividades antropogénicas y naturales, en los términos precisados por los considerandos que forman parte del presente Dictamen.

En consecuencia, con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, estas Comisiones Permanentes Unidas emitimos el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de las Comisiones Permanentes de Ecología y de Protección Ciudadana, estimamos procedente, que con base en lo antes fundado y motivado en el considerando quinto del presente dictamen, se exhorte al Titular de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de que contemple en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2019, partidas presupuestales a favor de la Comisión Estatal Forestal, destinadas exclusivamente para la atención emergente de los Programas de Restauración de Ecosistemas Forestales que incluya el fortalecimiento y la creación de viveros; así como para el Programa de Prevención y Combate de Incendios Forestales.

SEGUNDO.- Se exhorta a la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a efecto que declare como prioritaria la atención de los Programas de Restauración de Ecosistemas Forestales que incluya el fortalecimiento y la creación de viveros y del Programa de Prevención y



Gobierno Constitucional
del Estado de Oaxaca
Poder Legislativo
LXIII Legislatura

**DICTAMEN DE LAS COMISIONES PERMANENTES
UNIDAS DE ECOLOGÍA Y DE PROTECCIÓN
CIUDADANA.**

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL".

Expedientes:
Comisión Permanente de Ecología: 14 y 79
Comisión Permanente de Protección Ciudadana: 10

Combate de Incendios Forestales, con la finalidad de optimizar la producción de árboles y por ende, garantizar la recuperación de la pérdida forestal.

En mérito de lo antes expuesto, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de que contemple en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2019, partidas presupuestales a favor de la Comisión Estatal Forestal, destinadas exclusivamente para la atención emergente de los Programas de Restauración de Ecosistemas Forestales que **incluya el fortalecimiento y la creación de viveros**; así como para el Programa de Prevención y Combate de Incendios Forestales.

SEGUNDO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; exhorta a la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a efecto que declare como prioritaria la atención de los programas de restauración de ecosistemas forestales que incluya el fortalecimiento y la creación de viveros y el Programa de Prevención y Combate de Incendios Forestales, con la finalidad de optimizar la producción de árboles y por ende, garantizar la recuperación de la pérdida forestal.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a trece de Agosto del año dos mil dieciocho.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

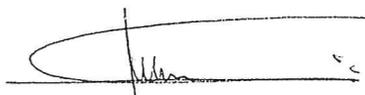
**DICTAMEN DE LAS COMISIONES PERMANENTES
UNIDAS DE ECOLOGÍA Y DE PROTECCIÓN
CIUDADANA.**

"2018, AÑO DELAERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL".

Expedientes:
Comisión Permanente de Ecología: 14 y 79
Comisión Permanente de Protección Ciudadana: 10

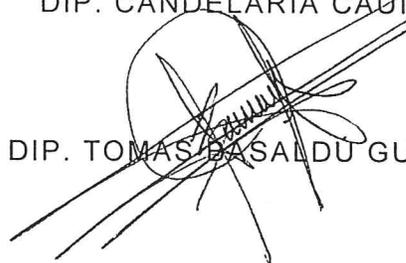
COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA


DIP. PAOLA GUTIÉRREZ GALINDO
PRESIDENTA


DIP. SOFÍA CASTRO RÍOS


DIP. CANDELARIA CAUICH KU


DIP. HERIBERTO RAMÍREZ
MARTÍNEZ

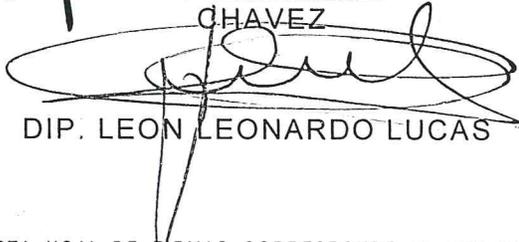

DIP. TOMÁS BASALDU GUTIÉRREZ

COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIUDADANA


DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SÁNCHEZ
PRESIDENTE


DIP. HERMINIO MANUEL CUEVAS
CHAVEZ


DIP. LESLIE VIESAMA MENDOZA
ZAWALETA


DIP. LEON LEONARDO LUCAS


DIP. TOMÁS BASALDU GUTIÉRREZ

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 14 Y 79 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA Y AL EXPEDIENTE NÚMERO 10 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIUDADANA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2018.



INFORMACIÓN REVELANTE DE INCENDIOS FORESTALES

- Antecedentes y Estadística de incendios forestales.
- Prevención y combate de incendios forestales.
- Responsabilidades para la atención de incendios forestales.
 - Incendios forestales en Zonas de conflicto.
 - Presupuesto de la Agenda Forestal 2018.

Mayo 2018.

Oaxaca cuenta con una superficie total de 9,3 millones de hectáreas; de las cuales **6,2 millones** corresponden a **zona forestal**.

De los 570 municipios que tiene el estado, **125 son prioritarios** por la incidencia de incendios (Figura 1).

Municipios prioritarios



Municipios prioritarios para la atención de incendios forestales.

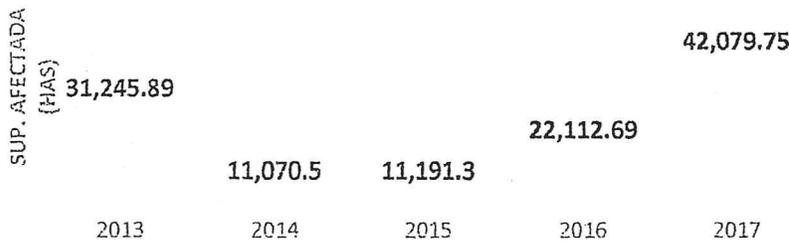
Del periodo 2013-2017 se han presentado 1,441 incendios en el estado; **afectando una superficie de 117,700.13 hectáreas**.

En el ejercicio 2017, el **78 %** de los incendios forestales fueron causados por **actividades humanas** y del cual el **44 %** corresponde a las **actividades agropecuarias**.

En los últimos cinco años a nivel nacional, Oaxaca se ha ubicado entre los **cinco primeros lugares por hectáreas afectadas** y entre los primeros 15 lugares por incendios registrados.

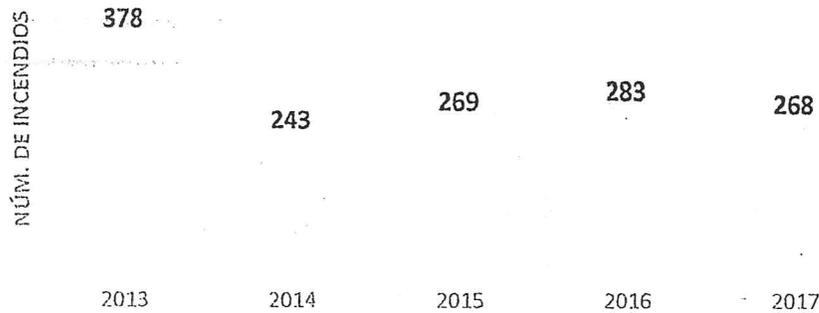
ESTADÍSTICAS DE INCENDIOS FORESTALES

Estadísticas de incendios forestales 2013-2017



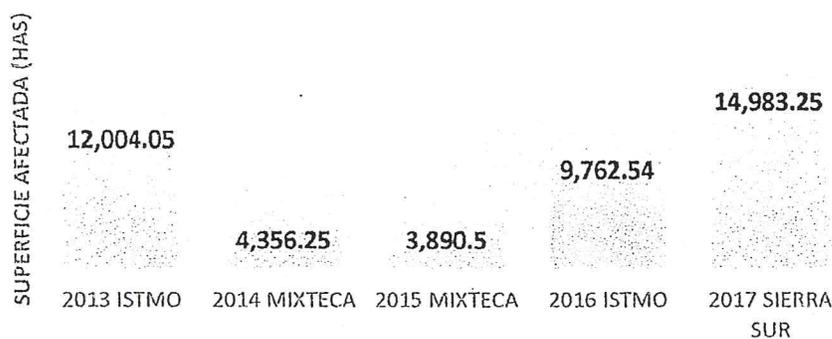
Superficie afectada (has) de 2013 a 2017.

ANEXOS CORRESPONDIENTES AL DICTAMEN DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 14 Y 79 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA Y AL EXPEDIENTE NÚMERO 10 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIUDADANA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2018.

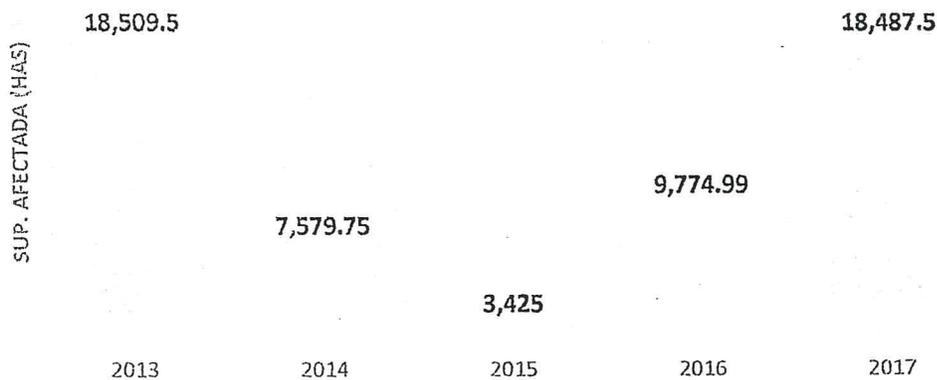


Número de incendios forestales de 2013 a 2017.

Superficie afectada (has) de incendios forestales por Región 2013-2017



Región con mayor superficie afectada (has) de 2013 a 2017 (42,079.75 has de Superficie total afectada para el 2017).



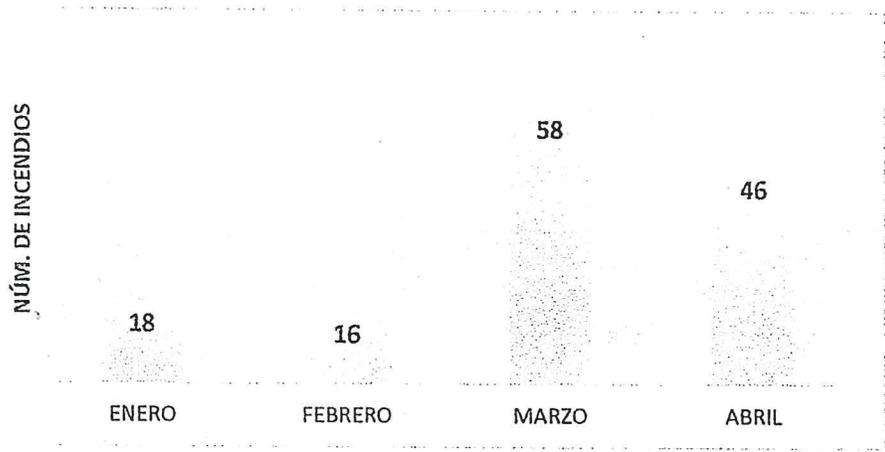
Superficie afectada (has) de incendios forestales causados por actividades agropecuarias de 2013 a 2017.

ANEXOS CORRESPONDIENTES AL DICTAMEN DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 14 Y 79 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA Y AL EXPEDIENTE NÚMERO 10 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIUDADANA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2018.

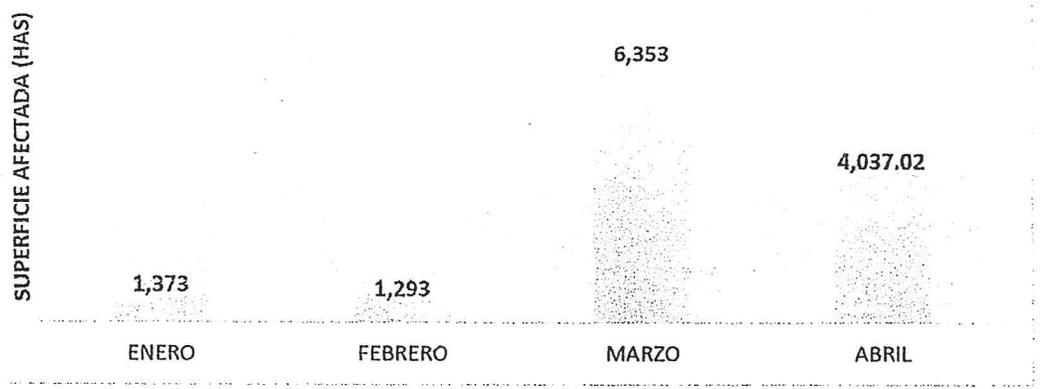
SUPERFICIE AFECTADA (HA)	12,600.7	12,984.27	11,343.85			
	HOJARASCAS	SUELO ORGÁNICO	HERBACEO	ARBUSTIVO	ARBOREO	RENUOVO
	1,721.15			2,259.71	1,170.07	

Superficie afectada (has) por estrato 2017.

Estadística estatal con corte al 30 de abril de 2018



Número de incendios forestales de incendios forestales 2018.



Superficie afectada (has) de incendios forestales 2018.

ANEXOS CORRESPONDIENTES AL DICTAMEN DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 14 Y 79 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA Y AL EXPEDIENTE NÚMERO 10 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIUDADANA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2018.



SUPERFICIE AFECTADA (HA)	4546.52									
DESCONOCIDAS				800	743	469	435.5	208	113	7
ACT. AGROPECUARIAS	2997.5									
INTENCIONAL		2736								
CAZADORES										
NATURAL										
FOGATAS										
ACT. PRODUCTIVAS										
FUMADORES										
QUÉMA DE BASURA										
VANDALISMO										

Superficie afectada (has) de Causas de incendios forestales 2018.

NÚM. DE INCENDIOS	36	29	26	26	13	6	2
SIERRA SUR	COSTA	VALLES CENTRALES	MIXTECA	ISTMO	SIERRA NORTE	CAÑADA	

Número de incendios forestales por Región 2018.

SUPERFICIE AFECTADA (HAS)	4,330.5	3,961	2,586.42	1,398.6	516	140	123
SIERRA SUR	COSTA	MIXTECA	ISTMO	VALLES CENTRALES	CAÑADA	SIERRA NORTE	

Superficie afectada (has) por Región 2018.

ANEXOS CORRESPONDIENTES AL DICTAMEN DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 14 Y 79 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA Y AL EXPEDIENTE NÚMERO 10 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIUDADANA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2018.

SUPERFICIE AFECTADA (HAS)

4,217.9

4,062.17

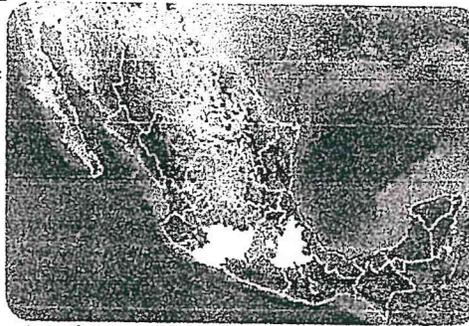
2,934.55

	476		932.9	432
HOJARASCAS	SUELO ORGÁNICO	HERBACEO	ARBUSTIVO	ARBOREO
			RENUOVO	

Superficie afectada (has) por estrato 2018.

**Comparativo nacional número de incendios
Del 01 de enero al 19 de mayo de 2018.**

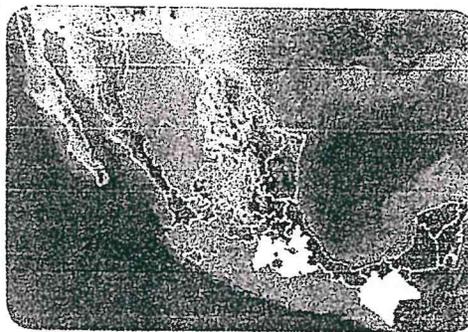
Entidad Federativa	2018 Número de Incendios	Superficie Afectada (Ha)	Sup/inc
1 México	881	4,543.80	5.16
2 Ciudad de México	465	1,913.29	4.11
3 Michoacán	396	7,876.88	19.89
4 Puebla	264	3,100.17	11.74
5 Tlaxcala	228	1,587.80	6.96
6 Jalisco	180	10,558.58	58.66
7 Chiapas	177	4,064.49	22.96
8 Chihuahua	142	5,272.17	37.13
9 Guerrero	113	8,708.29	77.06
10 Oaxaca	104	11,009.10	105.86
Subtotal	2,950	58,634.57	19.88
% del Total Nacional	81.13	70	No aplica
Otros	686	25,288.95	36.86
Total Nacional	3,636	83,923.52	23.08



Incendios
 Alto (Mayor de 600)
 Medio (De 200 a 599)
 Bajo (Menor de 199)

Comparativo Nacional por número de incendios.

Entidad Federativa	2018 Número de Incendios	Superficie Afectada (ha)	Sup/inc
1 Oaxaca	104	11,009.10	105.86
2 Jalisco	180	10,558.58	58.66
3 Guerrero	113	8,708.29	77.06
4 Michoacán	396	7,876.88	19.89
5 Durango	77	6,808.55	88.42
6 Chihuahua	142	5,272.17	37.13
7 México	881	4,543.80	5.16
8 Chiapas	177	4,064.49	22.96
9 Puebla	264	3,100.17	11.74
10 San Luis Potosí	48	2,150.80	44.81
Subtotal	2,382	64,092.83	26.91
% del Total Nacional	65.51	76	No aplica
Otros	1,254	19,830.69	15.81
Total Nacional	3,636	83,923.52	23.08



Hectáreas
 Alto (Mayor de 5,000)
 Medio (De 2,500 a 4,999)
 Bajo (Menor de 2,499)

Comparativo Nacional por Superficie afectada (has).



ANEXOS CORRESPONDIENTES AL DICTAMEN DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 14 Y 79 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA Y AL EXPEDIENTE NÚMERO 10 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIUDADANA DE LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2018.

PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES

Mediante el Programa Estatal de Prevención de Incendios Forestales (PEPIF) 2018 elaborado a principios de año se incluyen actividades de prevención y combate de incendios forestales. La prevención (física, cultural y legal) es imprescindible para alcanzar los resultados esperados con respecto a la disminución de incendios y reducción de superficie afectada, las actividades de Prevención física se contemplan como un elemento necesario en lugares o zonas en las cuales por sus características de topografía, tipo de vegetación y combustibles disponibles son de utilidad.

- Brechas cortafuego por construir
Actividades que se pretende realizar en municipios que presentan condiciones de riesgo por actividades agropecuarias o la presencia de combustibles ligeros.
- Brechas cortafuego por rehabilitar
Se considera dentro de estas actividades el Municipio de Santa Catarina Tepeji, para continuar con los trabajos de mantenimiento realizados en 2017.
- Quemadas controladas
Actividad que se prevé realizar en los municipios de San Pablo Huixtepec y la Heroica Ciudad de Tlaxiaco.
- Quemadas Prescritas
Para esta actividad se buscan predios forestales, en los cuales el uso del fuego cumpla los objetivos de la prescripción.
- Manejo mecánico de combustible
Enfocado a zonas en las cuales no se ha registrado presencia de I.F. en los últimos años, o con presencia de plagas (descortezador), como son la Sierra Sur y Sierra Norte respectivamente.
- Líneas negras
Actividad programada para realizarse en el Municipio de San Lorenzo Cacaotepec.

Las actividades de prevención cultural para la temporada 2018 que se contemplan son cinco, los cuales se describen a continuación:

- Evento de inicio de campaña de la temporada de incendios forestales
A realizarse durante la segunda quincena de febrero, mediante acuerdo de comité para definir sede y fecha.
- Operativo de Semana Santa en Materia de Prevención de Incendios Forestales
En coordinación con las dependencias encargadas de la atención de reportes de I.F. durante el periodo vacacional.
- Celebración del día Nacional de Combatiente de Incendios Forestales
En coordinación con las dependencias que participan en el Comité Estatal.





- Feria de Protección Civil
Participación de personal combatiente de acuerdo a la fecha que programe la Coordinación Estatal de Protección Civil.
- Participación en la Semana Nacional de la Cultura Forestal
En coordinación con el Enlace de Capacitación de la CONAFOR Oaxaca.

Para las actividades de control y combate de incendios forestales la disposición de recursos humanos y técnicos es fundamental para dar una atención oportuna y eficiente, con lo cual se busca disminuir la superficie afectada por evento, por lo cual, se mencionan las brigadas que por dependencia estarán activas para la presente temporada (*Brigadas activas durante la temporada crítica por 90 días):

Dependencia	No. de Brigadas	No. de Combatientes	Brigadas por activar
CONAFOR	7	64	-
COESFO	13	156	12*
CONANP	3	30	3**
Brigadas Rurales	16	160	16**
Brigadas PSA	54	540	-
Total	93	950	31

* En espera de autorización

** Activación durante la temporada crítica de IF

RESPONSABILIDADES PARA LA ATENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

La distribución de competencias se realiza de acuerdo a lo estipulado en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (Artículos 12, 13, 15, 22, 123 y 124), lo cual se muestra en el siguiente cuadro:

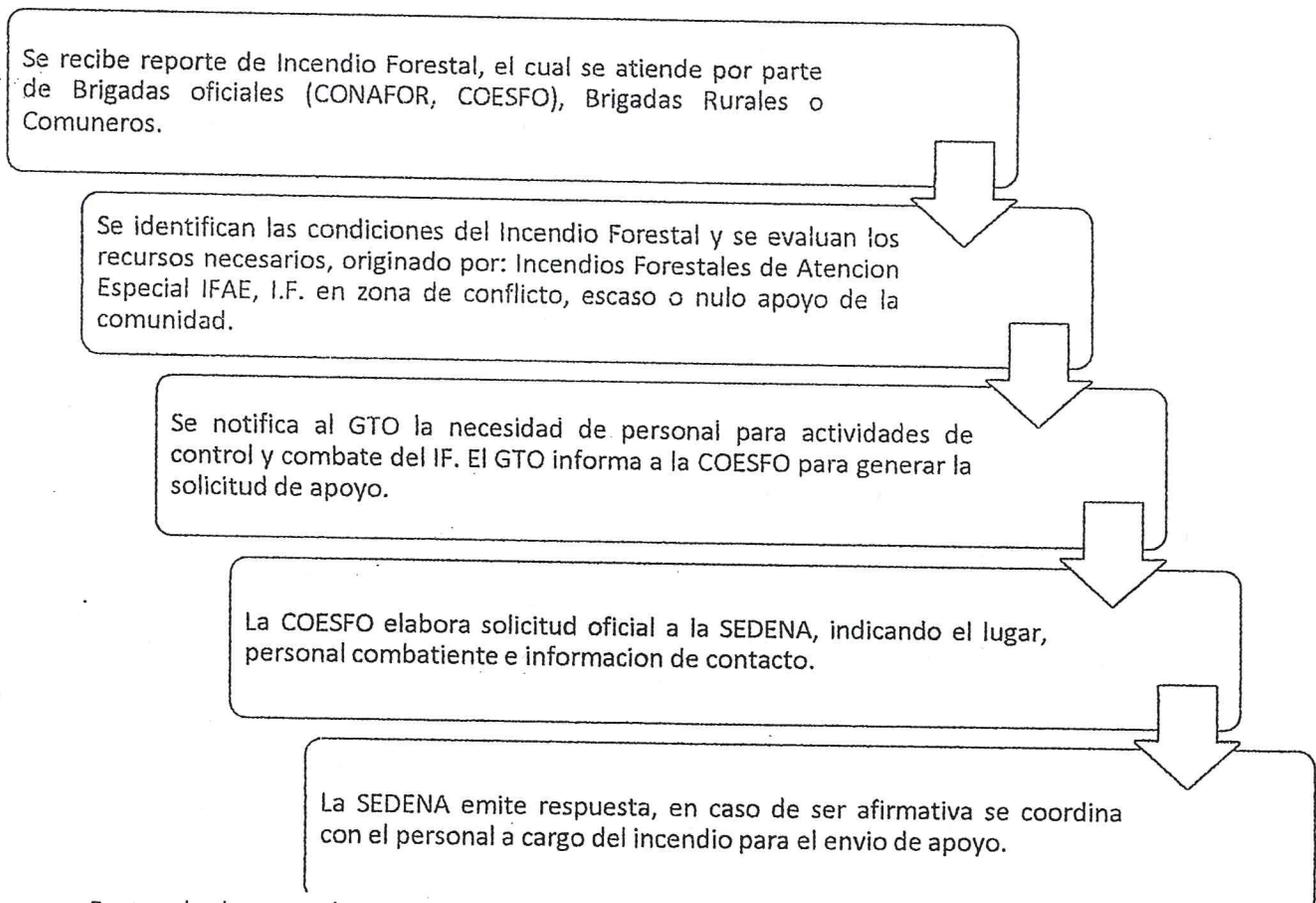
Dueños de terrenos forestales	Responsables de ejecutar trabajos para prevenir, combatir y controlar incendios forestales.
Gobierno Municipal	Participar en la prevención y combate de incendios forestales.
Gobierno Estatal	Regular el uso del Fuego agropecuario y realizar acciones de prevención, capacitación y combate de incendios forestales en congruencia con el Programa Nacional.
Federación	Coordinar las acciones de prevención y combate de incendios forestales, elaborar y aplicar el Programa Nacional de Prevención de incendios con la participación de Estados, Municipios y Sistema Nacional de Protección Civil.
CONAFOR	Constituirse en enlace con otras Dependencias y Entidades de la APF y con los Gobiernos de las Entidades y Municipios para la ejecución de Programas de Prevención y Combate de incendios forestales.

Aunado a las necesidades propias del estado, se cuenta con dos protocolos de atención de reportes de incendios forestales, los cuales se ejecutan sobre condiciones especiales, en las cuales los recursos humanos no sean suficientes o la ubicación de los incendios sea en zonas de controversia territorial, así mismo, la aplicación de estos protocolos es de conocimiento de las dependencias que integran el Comité Estatal de Prevención y Combate de Incendios Forestales.

En estos protocolos se requiere la intervención de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) o de la Secretaría General de Gobierno (SEGEGO) según sea el caso, mismo que se describen a continuación:

• Protocolo de solicitud de apoyo a SEDENA

Enfocado al apoyo de personal para acciones de control, combate y liquidación de Incendios forestales.



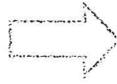
• Protocolo de atención a zonas de conflicto agrario y controversia

En específico para la construcción de acuerdos entre las comunidades en conflicto, que permitan el ingreso de personal combatiente con las condiciones de seguridad pertinentes, de la totalidad de conflictos que tienen registro en la entidad, se identifican 32, los cuales repercuten en la atención oportuna de los incendios forestales.

ANEXOS CORRESPONDIENTES AL DICTAMEN DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 14 Y 79 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA Y AL EXPEDIENTE NÚMERO 10 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIUDADANA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2018.



Se recibe reporte de incendio forestal en el cual se identifica que este se encuentra en zona de controversia (conflicto social o agrario).



Se informa al GTO la situación del IF, se evalúan las necesidades y se remite reporte a la Comisión Estatal Forestal (COESFO) para el seguimiento.



La COESFO solicita intervención de la SEGEGO, quien por medio de sus coordinadores regionales convoca a las autoridades involucradas.



Mediante reunión con autoridades y la SEGEGO, se toman los acuerdos para el ingreso seguro del personal combatiente, con base en el diagnóstico del GTO y en caso de requerirse se solicita el apoyo a SEDENA y la Secretaría de Seguridad Pública.



Construidos los acuerdos y con las autorizaciones correspondientes, las dependencias convocadas concentran sus recursos en la zona para evaluar las condiciones actuales del IF e integrar el plan de ataque.



Bajo el mando de Brigadas Oficiales (CONAFOR o COESFO) se realizan las acciones de control y combate del IF hasta su liquidación, la COESFO informa a la SEGEGO sobre los avances.



Al declararse el IF como liquidado se ordena la desmovilización de los recursos y la COESFO emite informe a la SEGEGO sobre las actividades realizadas.

INCENDIOS FORESTALES EN ZONAS DE CONFLICTO 2018

Información con corte al 30 de abril de 2018

Total de incendios en la entidad: 138

Incendios en Zonas de Conflicto (Z.C.): 19 (13.8%)

Superficie afectada (incendios liquidados): 13,055.52 ha

Superficie afectada (incendios en Z.C.): 2,805.00 (21.5 %)

Atención de incendios forestales en ZC por Brigadas Oficiales:

De un total de 19 incendios forestales en ZC, la CONAFOR y COESFO ha participado en 4:

No.	Municipio	Fecha	Atendió	Superficie (ha)
1	Santa Catarina Juquila	01/01/2018	B10 COESFO-CONAFOR- COMUNEROS	75.00
2	San Juan Mixtepec	03/03/2018	B5 CONAFOR-COMUNEROS-SEDENA	548.00
3	San Juan Mixtepec	02/03/2018	B5 CONAFOR-COMUNEROS-SEDENA	90.00
4	Putla Villa de Guerrero	25/03/2018	B5 CONAFOR-COMUNEROS-POLICÍA ESTATAL	63.00

- Condiciones de seguridad para el ingreso del personal combatiente.
- El frente activo del incendio se encuentra fuera de la zona de controversia.

Incendios en Zonas de Conflicto que no tuvieron atención

No.	Atiende	Municipio	Localidad	Causa	Inicio	Termino	Afectación (ha)	Observación
1	Comuneros	Santa Lucía Monte Verde	San Sebastián Nopalera	Intencional	25/02/2018	05/03/2018	218.00	
2	Voluntarios	San Juan Mixtepec	Pueblo Viejo	Intencional	06/03/2018	10/03/2018	250.00	
3	Voluntarios	Villa Sola de Vega	Paso Ancho-Rancho Viejo	Intencional	08/03/2018	09/03/2018	40.00	
4	Voluntarios	San Carlos Yautepec	San Pablo Topiltepec	Intencional	11/03/2018	15/03/2018	140.00	
5	Voluntarios	Santa Lucía Monteverde	San Sebastián Nopalera	Intencional	12/03/2018	17/03/2018	130.00	
6	Voluntarios	Villa Sola de Vega	Rancho Viejo	Intencional	14/03/2018	16/03/2018	30.00	
7	Voluntarios	Villa Sola de Vega	Paso ancho	Intencional	16/03/2018	23/03/2018	12.00	



No.	Atiende	Municipio	Localidad	Causa	Inicio	Termino	Afectación (ha)	Observación
8	SEDENA-comuneros	San Mateo Yucutindo	San Mateo Yucutindo	Intencional	19/03/2018	23/03/2018	400.00	
9	Voluntarios	Villa Sola de Vega	El Pescador	Intencional	24/03/2018	05/04/2018	400.00	
10	SEDENA, Policía Estatal y comuneros	San Juan Mixtepec	La Batea	Intencional	28/03/2018	31/03/2018	167.00	
11	Comuneros	San Carlos Yautepec	Santiago Lachivia	Actividades Agrícolas	29/03/2018	02/04/2018	150.00	Incendio con antecedentes de conflicto agrario por lo tanto fue atendido por comuneros para su control y liquidación sin la necesidad a recurrir a la Secretaría General de Gobierno.
12	Comuneros	Santa Cruz Zenzontepec	El Campanario	Desconocidas	18/04/2018	20/04/2018	27.00	Incendio con antecedentes de conflicto agrario por lo tanto fue atendido por comuneros para su control y liquidación sin la necesidad a recurrir a la Secretaría General de Gobierno.
13	Comuneros	Santa Cruz Zenzontepec	Rancho Viejo y Huichicata	Actividades Agrícolas	19/04/2018	21/04/2018	10.00	Incendio con antecedentes de conflicto agrario por lo tanto fue atendido por comuneros para su control y liquidación sin la necesidad a recurrir a la Secretaría General de Gobierno.



No.	Atiende	Municipio	Localidad	Causa	Inicio	Termino	Afectación (ha)	Observación
14	Comuneros	San Mateo Yucutindoo	San Mateo Yucutindoo	Intencional	23/04/2018	24/04/2018	15.00	
15	Voluntarios	Santiago Juxtlahuaca	San Juan Copala	Intencional	26/04/2018	29/04/2018	40.00	

Listado de comunidades donde se ha tenido problemas para atender incendios forestales por conflictos sociales y agrarios.

No.	Localidad	Municipio	Vs Localidad	Vs Municipio
1	INAH-Monte Albán	Oaxaca de Juárez	San Javier, Arrazola Xoxocotlán	
2	La Merced del Poterro	San Miguel del Puerto	San Pablo Topiltepec	San Carlos Yautepec
3	Predio Llano de Yosovee	Heroica Ciudad de Tlaxiaco	Reubicados de San Juan Copala	Putla Villa de Guerrero
4	San José Ixtapám	Santa Catarina Juquila	San Juan Quiahije	San Juan Quiahije
5	San Juan Elotepec	Villa Sola de Vega	Santiago Textitlán	Villa Sola de Vega
6	San Juan Juquila	San Juan Juquila Mixes	San Pedro Ocotepc	San Pedro Ocotepc
7	San Juan Lachao Pueblo Nuevo	San Juan Lachao	Santa María Yolotepec	Santa Catarina Juquila
8	San Juan Mixtepec	San Juan Mixtepec	Santo Domingo Yosoñama	San Juan Ñumi
9	San Miguel Chimalapa	San Miguel Chimalapa	Núcleos Agrarios Chiapanecos	
10	San Miguel del Progreso	Heroica Ciudad de Tlaxiaco	San Andrés Chicahuaxtla	Putla Villa de Guerrero
11	San Miguel Panixtlahuaca	San Miguel Panixtlahuaca	San Juan Quiahije	San Juan Quiahije
12	San Miguel Peras	San Miguel Peras	Pensamiento Liberal Mexicano	San Miguel Peras
13	San Pablo Cuatro Venados	San Pablo Cuatro Venados	Cuilapám de Guerrero (Ejidal)	Cuilapám de Guerrero
14	San Pablo Topiltepec	San Carlos Yautepec	San Pedro Tepalcatepec	San Carlos Yautepec
15	San Pedro El Alto	Zimatlán de Álvarez	Santo Domingo Teojomulco	Santo Domingo Teojomulco
16	San Pedro El Alto	Zimatlán de Álvarez	Villa Sola de Vega	Villa Sola de Vega
17	San Sebastián Nopalera	Santa Lucía Monteverde	Santa Lucía Monteverde (Santa María Ocotlán, Anexo Agrario)	Santa Lucía Monteverde
18	San Sebastián Nopalera	Santa Lucía Monteverde	Zimatlán de Lázaro Cárdenas (Anexo Agrario del Ejido San Sebastián Nopalera)	Putla Villa de Guerrero
19	Santa Catarina Juquila	Santa Catarina Juquila	San Juan Quiahije	San Juan Quiahije



No.	Localidad	Municipio	Vs Localidad	Vs Municipio
20	Santa Catarina Juquila	Santa Catarina Juquila	San Miguel Panixtlahuaca	San Miguel Panixtlahuaca
21	Santa Catarina Juquila	Santa Catarina Juquila	Santiago Yaitepec	Santiago Yaitepec
22	Santa Catarina Yosonotú	Santa Catarina Yosonotú	Santa Lucía Monteverde	Santa Lucía Monteverde
23	Santa Lucía Monteverde	Santa Lucía Monteverde	Santa María Ocotlán, Anexo Agrario	Santa Lucía Monteverde
24	Santa María Amialtepec	Santa Catarina Juquila	Santa María Yolotepec	Santa Catarina Juquila
25	Santa María Chimalapa	Santa María Chimalapa	Núcleos Agrarios Chiapanecos	
26	Santa María Ecatepec	Santa María Ecatepec	San Lucas Ixcotepec	San Carlos Yautepec
27	Santa María Quiegolani	Santa María Quiegolani	Santiago Lapaguia	San Juan Ozolotepec
28	Santa María Zacatepec, Anexo Guadalupe Zacatepec	Santa María Zacatepec	San Andrés Cabecera Nueva	San Andrés Cabecera Nueva
29	Santa María Tataltepec	Santa María Tataltepec	San Bartolomé Yucuañé	San Bartolomé Yucuañé
30	San Juan Juquila Mixes	San Juan Juquila Mixes	Agencia Guadalupe Victoria	San Juan Juquila Mixes
31	Villa Sola de Vega	Villa Sola de Vega	San Vicente Coatlán	San Vicente Coatlán
32	San Juan Ozolotepec	San Juan Ozolotepec	Santiago Lapaguia	San Juan Ozolotepec

AGENDA FORESTAL PRESUPUESTO 2018

Este componente tiene el fin de apoyar la definición de acciones prioritarias y urgentes del Programa de Prevención y Combate de Incendios Forestales, a través de la identificación de metas, la asignación de recursos económicos y responsables de su implementación y ejecución.

COMPONENTE	META	RESPONSABLE	PRESUPUESTO (Miles de pesos)
1. INCENDIOS.	Difusión de la NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007, curso básico para combatientes de incendios forestales, talleres y pláticas con la participación de los municipios, los dueños y poseedores de los recursos forestales y las instituciones de los sectores forestales y agropecuarios.	COESFO. CONAFOR. SEMARNAT. SAGARPA. SGG. PA. MUNICIPIOS. Dueños y poseedores. UESCO. CONANP.	1,000.00
Oaxaca en los últimos 10 años, ha ocupado los primeros lugares en número de incendios y superficie afectada, el uso del fuego en actividades agropecuarias, ha sido el principal factor que los ha originado. Ante ello es necesario:	Fortalecer al Comité Estatal de Prevención y Combate de Incendios Forestales, fortalecer el Programa Estatal de Prevención y Combate de Incendios Forestales, donde operen de manera efectiva, el Grupo Técnico Operativo (GTO), Grupo Directivo (GD) y		100.00
	Actividades de prevención física.		100.00
	Convocar y presidir a las reuniones del Directivo, Grupo Técnico Operativo (GTO), Comité Estatal de Prevención y Combate de Incendios		100.00



ANEXOS CORRESPONDIENTES AL DICTAMEN DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 14 Y 79 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA Y AL EXPEDIENTE NÚMERO 10 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIUDADANA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2018.

COMPONENTE	META	RESPONSABLE	PRESUPUESTO (Miles de pesos)
el Equipo Estatal de Manejo de incidentes (EEMI).	Forestales.		
Que la operación de las brigadas estatales sea a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018; las cuales deberán contar con entrenamiento y capacitación, equipo de protección, vehículos y combustibles, entre los principales insumos.	Fortalecer el Equipo Estatal de Manejo de Incidentes (EEMI) asistiendo y participando en los llamados, eventos e incidentes que se presenten con el respaldo de los titulares de las dependencias involucradas.		150.00
Fortalecer la operación del proyecto Brigadas Rurales contra incendios forestales, financiado por la CONAFOR.	Operación de 13 brigadas para la prevención y combate de incendios.		24,000.00
Establecer un Centros Estatal y dos Centros Regionales de control de incendios forestales, el estatal en Oaxaca y los regionales en el Istmo y la Costa, donde se concentren recursos humanos, equipo y herramienta para acciones de prevención y combate.	Renta de equipo aéreo de ala fija para la detección y monitoreo de incendios.		250.00
Difundir y aplicar la NOM-015-SEMARNAT-SAGARPA 2007, con la participación de los municipios, los dueños y poseedores de los recursos forestales y las instituciones de los sectores forestal y agropecuario.	Renta de equipo de ala móvil para traslado de personal, víveres y herramientas a zonas de difícil acceso, en el combate de incendios.		3,600.00
Al iguai que en el componente de plagas, es urgente y prioritario atender los 32 conflictos sociales y agrarios a través de la SGG, que impiden prevención y la atención oportuna de los incendios forestales.	Adquisición de Equipo de Protección Personal para combatientes de Brigadas Oficiales.		2,000.00
	Mantenimiento de vehículos y combustible, para el traslado del personal combatiente.		3,000.00
	Curso Básico para Combatientes de Incendios Forestales para Brigadas Oficiales.		60.00
	Adquisición de herramienta especializada y equipo menor para el control y combate de incendios forestales.		6,000.00
	Adquisición e instalación de equipo de radiocomunicación.		1,000.00
	Adquisición de Equipo de Protección Personal para combatientes de Brigadas Rurales.		1,000.00
	Adquisición de herramienta especializada y equipo menor para el control y combate de incendios forestales.		4,000.00



COMPONENTE	META	RESPONSABLE	PRESUPUESTO (Miles de pesos)
	Curso Básico para Combatientes de Incendios Forestales de Brigadas Rurales		60.00
	Establecer un Centros Estatal y dos Centros Regionales de control de incendios forestales, el estatal en Oaxaca y los regionales en el Istmo y la Costa, donde se concentren recursos humanos, equipo y herramienta para acciones de prevención y combate.		15,000.00
	Atender 15 conflictos sociales y agrarios prioritarios.	SGG. Comité Estatal de Prevención y Combate de Incendios.	700.00
Monto total requerido para el componente.			62,020.00

ANEXOS CORRESPONDIENTES AL DICTAMEN DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 14 Y 79 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA Y AL EXPEDIENTE NÚMERO 10 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIUDADANA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2018.